

Mediación prejudicial civil y comercial: Solicitud de usuario y contraseña para patrocinantes letrados

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los patrocinantes letrados de requirentes y requeridos de una mediación solicitar un usuario y contraseña para acceder al sistema de gestión de mediación prejudicial obligatoria civil y comercial.

El trámite se realiza por única vez y consta de dos instancias, una correspondiente a la solicitud de inscripción on line y otra presencial.

No deberán realizar este trámite aquellos que hayan sido registrados como mediadores en el Registro de Mediadores y Comediadores de la provincia de Santa Fe.

¿Qué necesito para realizarlo?

Completar el formulario de solicitud en línea y luego) enviar por correo electrónico a la sede de la AGEM más próxima a su domicilio la siguiente documentación:

- Fotocopia de ambos lados de su D.N.I.
- Constancia de matrícula vigente, emitida por el Colegio Profesional correspondiente. (Este requisito no será necesario de encontrarse matriculado en el Colegio de Abogados de la Primera o la Segunda Circunscripción).

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Solicitud de inscripción online: desde cualquier PC con conexión a Internet

Envío de la documentación: por correo electrónico a la sede de la AGEM más próxima al domicilio del solicitante.

Sede Santa Fe

Moreno 2752

0342- 4619960, 4619961

agem santafe@santafe.gov.ar

Sede Rosario

Av. Pellegrini 2015

0341-4467218

agemrosario@santafe.gov.ar

Sede Venado Tuerto

Alem 75
03462 - 408809
agemvenadotuerto@santafe.gov.ar

Sede Rafaela

Ituzaingó 52
03492 - 453020
agemrafaela@santafe.gov.ar

Sede Reconquista

Rivadavia 365
03482 - 438436
agemreconquista@santafe.gov.ar

Observaciones:

Una vez verificado por la Agem el cumplimiento de los requisitos, el sistema informático le dará el alta como usuario y le asignará el rol de patrocinante. A partir de ese momento estará habilitado para ingresar al sistema de gestión de la mediación.

Normativas relacionadas:

[Resolución Provincial 0411/2011 - Aprueba reglamentación sobre notificaciones electrónicas](#)

[Ley Provincial 13151/2010 - Ley de Mediación](#)

[Decreto Provincial 1747/2011 - Aprueba reglamentación de la Ley 13151/2010 de Mediación](#)